

RAD:473184089-001-2021-00035-00

DEMANDANTE: JUDITH TOBON MEJIA

DEMANDADO: EDITH BARRETO MEJIA

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 19 de julio de 2023, al despacho de la señora Jueza, el proceso ejecutivo referenciado, informándole del oficio que antecede, dentro del cual se ordena a este despacho judicial decretar el embargo del remanente dentro del proceso radicado 2021-00035, el cual cursa en este mismo Juzgado, así como también el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 224-18192, en caso se llegare a desembargar. Ordene

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



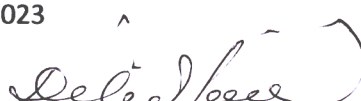
JUZGADO PROMUSCUO MUNICIPAL
GUAMAL-MAGDALENA

Guamal Magdalena, 26 de julio del 2023

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente se observa que a folio 35 del expediente se observa oficio No 0179 dirigido a este Juzgado con destino al proceso de la referencia, en el cual se ordena el embargo del remanente y el producto de cualquier bien mueble e inmueble que se llegare a desembargar en el proceso 2021-00035, que cursa en este mismo despacho, y el embargo del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No 224-18192 si se llegare a desembargar, que al igual cursa en este despacho, así las cosas teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 466 del C.G.P, acójase el embargo del remanente ordenado por este despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por Estado No. <u>035</u> Hoy <u>28 Julio</u> 2023  DILIA PALENCIA DIAZ SECRETARIA

Fosa V.